

Buenos Aires, de Mayo de 2011.-

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución DFH N° 86/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DFH N° 86/2011, en su Art. 1º, se resolvió "*...Disponer, a partir del día 02 de Mayo de 2011, el cese del interinato de la Srta. Sofía Mariel Cabrera, Legajo N° 3808, en el cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, que fuera dispuesto según Resolución Presidencia N° 10/2011...*".-

Que la referida Resolución fue dictada por la Dirección de Factor Humano *ad referendum* del Plenario en razón de constituirse la Presidencia de este Consejo en el órgano emisor de la normativa que otrora hubiera procedido a designar interinamente a la Agente Cabrera en el citado cargo y Tribunal; prosiguiendo, en consecuencia, idéntica vía administrativa; por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar el Art. 1º de la Resolución DFH N° 86/2011.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° /2011

Gisela Candarle
Secretaria

Horacio Corti
Presidente



Buenos Aires, 26 de Mayo de 2011.-

RESOLUCIÓN DFH N° 86 /2011

VISTO:

La Actuación N° 8622/11 iniciada por la Dra. Elizabeth A. Marum, en su carácter de Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicitando la finalización del interinato, en carácter de Auxiliar, de la Agente Sofía Mariel Cabrera; como asimismo el pase interno e interino de la Agente Carla Bibiana Carella a los fines de cubrir, en su Sala, el cargo de Auxiliar, el cual resultaría vacante; todo ello en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 92/11, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del precitado Dictamen, sobre la Agente Srta. Sofía Mariel Cabrera, Legajo N° 3808, ha sido oportunamente dispuesta su designación para revistar el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras se extienda la promoción interina del Agente Nicolás Uriel Michaine y/o la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Agente Eleonora Medina y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra; según lo establecido mediante Resolución Presidencia N° 10/2011.-

Que esta Dirección de Factor Humano interpreta que, conforme surge implícitamente del texto de la Resolución CM N° 43/2009, detenta la facultad de resolver sobre la finalización de esta clase de interinatos, en virtud de que a su propia naturaleza resulta inherente la carencia de estabilidad en el cargo, que sí presume la designación efectiva a través del mecanismo reglamentario de la sustanciación de Concurso; circunstancia ésta que en el caso concreto implica ínsitivamente se produzca la extinción del vínculo laboral existente entre la precitada y este Organismo.-

Que no obstante ello, debe considerarse de relevancia, para el caso específico de la Agente Cabrera, elevar al Plenario de Consejeros la presente Resolución a los efectos de su ratificación, en su parte pertinente, preservando en consecuencia el *iter* administrativo, todo ello en virtud de constituirse la Presidencia de este Organismo en el Órgano emisor de la normativa que otrora hubiera dispuesto la designación interina de la precitada en el cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas (entiéndase Resolución Presidencia N° 10/2011).-

Que, finalmente, para brindar cobertura interina al cargo de Auxiliar que deja vacante la Srta. Cabrera se propone a la Agente Dra. Carla Bibiana Carella, Legajo N° 3585, actual Auxiliar interina, en el Registro de Contravenciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras se extiendan el pase y promoción de la Agente María Daniela Rezzónico y/o mientras se extienda la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Marcos Lozada y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra; según Resolución Presidencia N° 49/2010; habiendo finalizado dicho interinato



con fecha 02/05/11 como consecuencia de haberse producido la efectiva reincorporación a prestar servicios por parte del Agente Lozada. Posee título de Abogada.-

Que el precitado cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas se encuentra vacante en lo que a su cobertura efectiva, mediante la sustanciación de Concurso, respecta.-

Que asimismo la designación interina requerida en estas marras sobre la Agente Carella implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 conforme su modificatoria Res. CM N° 43/2009).-

Que obran en las Actuaciones vistas, debidamente prestadas, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a la Agente interesada, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dr. José Sáez Capel - Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.-

Que en ocasión de haberse referido *supra* la finalización de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Marcos Lozada y su pertinente reincorporación al ejercicio de sus tareas, corresponde aclarar como asimismo dejar constancia en estos fundamentos para conocimiento de las Dependencias involucradas en las propuestas en trámite, que el cargo de Auxiliar al cual se reincorpora el Sr. Lozada pertenece a la estructura prevista, conforme la Reglamentación vigente, para el Registro Judicial de Contravenciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mas no a la correspondiente a la Sala I del citado Tribunal.-

Que, finalmente, cabe señalar que el Agente Marcos Lozada (Legajo N° 1590) se encuentra designado por aprobación de Concurso interno en dicho cargo de Auxiliar, dentro de la estructura establecida para el Registro Judicial de Contravenciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; según lo dispuesto por Resolución CM N° 345/2006.-

Que atento que las solicitudes y argumentos precedentes, de acuerdo ha sido manifestado expresamente por los Señores Magistrados peticionantes en estos Actuados, Dres. Elizabeth A. Marum y José Sáez Capel en cada caso, encuentran su génesis en la finalización de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Lozada, habiéndose producido en consecuencia su efectiva reincorporación, la cual ha operado con fecha 02/05/11; es que resulta dable inferir que sea a partir de la misma que tales propuestas puedan interpretarse procedentes.-

Que en consecuencia esta Dirección de Factor Humano entiende que, en las condiciones enunciadas previamente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de aceptación de la solicitud de cese de interinato y de pase interno e interino, ambas en estudio y cursantes en marras; las cuales, atento los antecedentes y requerimientos que han sido desarrollados, se entiende deberían proceder en cuanto a su operatividad, con carácter retroactivo, a partir del día 02/05/11.-

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 405/2007 en su Art. 107 y sus modificatorias (Resolución CM N° 43/2009);

**LA DIRECCIÓN DE FACTOR HUMANO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**



Art. 1º: Disponer, a partir del día 02 de Mayo de 2011, el cese del interinato de la Srta. Sofía Mariel Cabrera, Legajo N° 3808, en el cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, que fuera dispuesto según Resolución Presidencia N° 10/2011.-

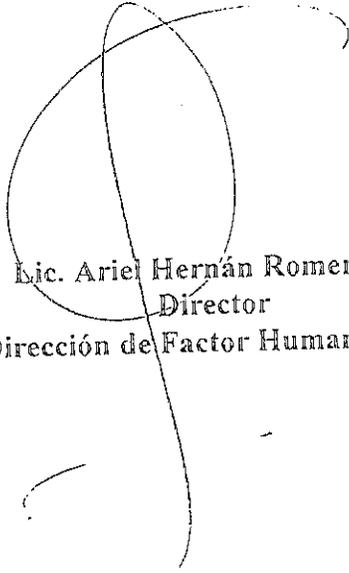
Art. 2º: Disponer, a partir del día 02 de Mayo de 2011, el pase de la Dra. Carla Bibiana Carella, Legajo N° 3585, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Nicolás Uriel Michaine y/o mientras se extienda la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Agente Eleonora Medina y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.-

Art. 3º : Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación a fin de que se incluya en el orden del día del Plenario para su ratificación por el Cuerpo el contenido del Art. 1º de la presente Resolución.-

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Secretaría de Coordinación, a la Presidencia y a la Sala I, ambas de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas respectivamente, a la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN DFH N° 86 /2011

fn


Lic. Ariel Hernán Romero
Director
Dirección de Factor Humano